

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE LAS ENTIDADES DE APOYO: CORPORACIONES CIVILES Y FUNDACIONES
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario ( fundaciones y corporaciones civiles) que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Son beneficiarios, las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario ( fundaciones y corporaciones civiles) que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, con el fin de tener acceso a las líneas de crédito establecidas por el Estado.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de registro de Entidades de Apoyo: corporaciones civiles y fundaciones</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Descargar el formulario "Solicitud de registro fundaciones-corporaciones civiles"
2. Completar la información del formulario referido, misma que será impresa y suscrita por el representante legal.
3. Descargar el Anexo «Formulario información para registro fundaciones y corporaciones. v2»
4. Completar la información del anexo referido mantener su formato de origen (Excel) para el envío a la SEPS.
5. Remitir los formularios junto con la siguiente documentación, en un solo archivo Zip a través del "Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico" <https://repciondocumental.seps.gob.ec>
6. Finalmente, el área competente revisará los documentos presentados para el registro. Si cumple con todos los requisitos, esta Superintendencia remitirá el comprobante de registro el cual será enviado al correo del cual remitió su requerimiento, caso contrario se generará una notificación electrónica con las observaciones que deberá subsanar para completar dicho proceso.
7. Con esta actividad culmina el servicio.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: <https://repciondocumental.seps.gob.ec/>
2. Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma.
3. Recepar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

Nota: El usuario también podrá realizar el ingreso de la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Dirección Zonales de la SEPS.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30  
Recepción servicio en línea para ingreso documental: <https://bit.ly/RecepcionDoc>  
Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.  
Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices  
Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.  
Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.  
Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

### Base Legal

- [1278Reformas al reglamento general de la ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario](#). Art. Art. 126.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de Servicios  
**Correo Electrónico:** [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)  
**Teléfono:** (+593) 023948840

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	3
2024	01	0	0